En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (PES 84/2018), respecto al destino dado a las cantidades abonadas por parte de UTE Belate en concepto de resarcimiento de daños, perjuicios, etc. por las obras realizadas en los túneles de Belate y Almandoz, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Desarrollo Económico remite la siguiente contestación:

 **Según consta en respuesta remitida a este parlamentario el pasado 16 de marzo, el 7 de septiembre de 2012 fueron abonados al Gobierno de Navarra, por parte de Belate UTE 9.035.127,03 euros en concepto de resarcimiento de daños, perjuicios, etc., así como 1.988.782,62 en concepto de intereses.**

**A este respecto, este parlamentario desea conocer:**

* **¿Le consta al Gobierno de Navarra que dichas cuantías fuesen destinadas a mejorar o adecuar los citados túneles a las normativas europeas vigentes ya en aquellos momentos?**

Los 9.035.127,03 del principal fueron cobrados por el Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, en el ejercicio 2012, sin que fueran invertidos en la construcción o conservación de infraestructuras viarias.

El importe de 1.988.782,62 euros correspondiente a los intereses fueron abonados por la UTE Belate también en el ejercicio 2012. No se ingresó hasta el 26 de septiembre de 2012 y para poder ampliar una partida debería haber existido una partida presupuestaria de adecuación de túneles, pero no era el caso. Dadas las fechas que eran aunque hubiera existido partida y la misma hubiera sido ampliable no hubiera sido posible realizar ninguna actuación en los túneles en el ejercicio 2012. Se financió una ampliación de la partida “Subvenciones para arrendatarios de vivienda” por importe de 1.797.618,97 euros, y el resto del importe abonado por UTE Belate, fue ingresado por el Departamento de Economía y Hacienda con otro destino.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola